



Edicto PARM No. 90

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No **HGP-13241** La Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera expidió **Resolución No 002860 del 16 de Julio de 2014**, que en su parte resolutive menciona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la cesión de derechos del Contrato de Concesión No. HGP-13241 solicitada por la sociedad CI C&ENER S.A. a favor de la compañía COLOMBIAN MINERAL RESOURCES LTDA, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En firme el presente acto, dar traslado a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución en forma personal a la sociedad CI C&ENER S.A. por intermedio de su representante legal, en calidad de titular y, a la sociedad COLOMBIAN MINERAL RESOURCES LTDA, por intermedio de su representante legal, en calidad de tercero interesado, y en su defecto, procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 51 del Decreto 01 de 1984, en consonancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 11 de septiembre de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 17 de septiembre de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyectó: SMZR PARM-ANM





AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM–



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM–

MEDELLÍN (ANT.), _____

HABIENDO PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO DE CINCO
(5) DÍAS HÁBILES, SE DESFIJA EN LA FECHA EL PRESENTE
EDICTO A LAS _____.

RESPONSABLE



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Medellín (Ant.), Calle 75 No. 79A-51
Conmutador: (57) (4)264 49 49 Fax 234 50 62
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co